



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	L.A.M.B. (Menor)
REPRESENTANTE:	HONEY XIOMARA BRACHO GIL.
DEMANDADA:	LUIS GERARDO MARTINEZ BERMUDEZ
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001- 2023-00365 -00

Procede el Despacho a impartir la etapa procesal correspondiente en la presente litis.

Una vez revisado el expediente, se percata el suscrito que la parte demandada por intermedio de apoderado judicial presentó contestación de la demanda.

Por lo anterior, **RECONÓZCASE** personería jurídica al doctor EVERTH ALBERTO MUEGUES BAQUERO, para que actúe como apoderado judicial del demandado Luis Gerardo Martínez Bermúdez, y en ejercicio de las facultades consignadas en el poder a él conferido por este último.

Del mismo modo, de las excepciones planteadas por el ejecutado a través de su apoderado, **CÓRRASE** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer; de acuerdo a lo señalado en el numeral 1º del artículo 443 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALGEMIRO EDUARDO FRAGOZO ACOSTA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Algemiرو Eduardo Fragozo Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c1bc8b9fec118e7fc1aff59d5ce9ef1fb6d661144f56024f645fa11c30551**

Documento generado en 18/03/2024 05:23:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>